



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 648-2022-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, noviembre 10, 2022**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°219-2022-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 02 de noviembre del 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico, remite la propuesta del Procedimiento de Contratación de Personal Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 5°, numeral 5.2, señala que uno de los principios de las Universidades es la Calidad Académica. Asimismo, en su artículo 30°, establece que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo;

Que, el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, el artículo 23° del mencionado Estatuto, señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, la Norma Internacional ISO 21001:2018 “Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas”, establece en su artículo 10.1.1 que cuando ocurra una no conformidad, la organización debe; a) reaccionar ante la no conformidad y, cuando sea aplicable: 1) tomar acciones para controlarla y corregirla; 2) hacer frente a las consecuencias;

Que, conforme al documento del visto Oficio N° 219-2022-DAC-AT-FCC-UNAC, el Director del Departamento Académico Mg. Marco Antonio Reyes Zelada, remite la propuesta del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, cuyo objetivo establece los procedimientos a seguir para la contratación de docentes a plazo determinado, por la modalidad de concurso público, contratación directa y renovación de contratos; para el desarrollo de las actividades académicas en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, en atención al marco legal antes citado la Facultad de Ciencias Contables requiere contar con un Procedimiento que regule la Contratación del Personal Docente a Plazo Determinado de la Facultad, con lo que se encontraría en mejores condiciones para el levantamiento de las observaciones de NO conformidad N° 7.2 requisito 7.2.1 inciso b) y f) ISO 21001:2018 - Auditoria Externa realizada a la Facultad, que permitirá cumplir con uno los requisitos para el logro de la Certificación Internacional de Calidad Académica, bajo las Normas del ISO 21001:2018;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

*Karina R. U.*





*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 648-2022-CFCC/TR-DS  
Bellavista, noviembre 10, 2022

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 09 de noviembre de 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que forma de la presente Resolución.**
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Comité de Calidad, Departamento Académico de Contabilidad, Dirección de Escuela Profesional, Oficinas internas de la Facultad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO